DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 065-05 AI

Fecha: Diciembre 28 de 2.005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrios	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos.
Nariño	Iscuande	Santa Bárbara		La Esperanza, Pueblo Nuevo, El Comercio, El Estadio, Los Angeles, Viento Libre, Las Flores, San Andresito, Punta Icaco	Desplayado, Fenicia, Campo Alegre, Sanabria, La Ceja, San Luis Ranchería, Atanasio Girardot, Palomino, Playa Grande Abajo, Sebastián de Belarcazar, La Quinta, La Isla, Tierra firme, Soledad Pueblito, Pacifico (Ensenada), Secadero (Sequihonda), Los Domingos, El Carmen (Las Peñas), Chicoperez.	Santa Rita, Corozo, Brazo Patiano, San Pedro, San José, Chanzará, Las Peñas, Micailita.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo Santa Bárbara	Alto Iscuande, Sanabria, Alto Sequihonda, Chanzará, Unicosta.

El Charco	Cabecera municipal	Santa Cruz, Las Mercedes, Sagrado Corazón de Jesús, San José, El Comercio, Chirique, El Carmen, Corea, El Porvenir, El Canal, Bustamante y Nuevo Bustamante		Bazan, Barranco, La Unión, Vizcaína, Villa, Carvajal Yansal, Santa Rosa, Estero Martínez, Capilla, Juanchillo, El Mero, Hilario López, Barranquillita, El Hormiguero, Boca de Sequihonda, Los Domingos, Bella Vista, Angosturas, Pailoncito, Coroso, La File, Secadero, La Pampa, Brazo Patiano, Aguacate, San Pedro, La Laguna, Santa Bárbara, Guayaquil, Banguela, Arenal, Monte Alto, Hojal, Boca de Taija, Alfonso López, La Quebradita, El Rosario, Vuelta Larga, Brazo Seco, Magdalena, Bolita, Bola, Castigo, Triviño, Boca de Pulbuza, Isla Morrito, Morrito, Pulbuza, Pueblo Nuevo, Tribuna, Perolindo, Guasarija, Guabillo, San Francisco, Chachajo, Martingalvez, San Rafael, Chapilero, Brazo de Taija, Alterón, Maíz Blanco, Pintora, Balzal, Barro Colorado, Agua Prieta, Pambilero, Boca de Nutria, Playa Grande, El Carmelo, Isupí, Espavé, El Cuil, Las Mercedes, San José, Aguacatal, Arrozal, Matapalo, El Pleito, Santa Catalina	Siapidara: Resguardos San Antonio, Santa Bárbara, Vuelta del Mero, Morrito, Taijita y Maíz	La Unión y Lucha, Promingas Tapajeñas, Integración Medio Tapaje, Tributo del Pueblo, El Libertador, Unión Taijeñas, Esperanzas Tapajeñas, Socio Tapaje, El Porvenir, Alto Sequihonda y Bajo Tapaje
-----------	--------------------	---	--	--	--	--

La Tola	Cabecera Municipal	Avenida los Estudiantes, San Cristóbal, Matapalo, La Playa, San Antonio, Anon Soledad, Los Casados, Las Flores, Yacup.		La Vigía, Amarales, Mulatos, San Pablo de la Mar, Pueblito, Pangamosa, Las Torres, Aguacatal, San Antonio, Bajo Palomino, Caleño, Las Delicias, Secadero, Nerete, Poija, San Pablo de la Tola, Naranjo, Pampón, La Paulina, El Anís y El Cedro.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo en legalización Pampón-San Pablo.	Playas Unidas, Progreso Río Nerete, La Esperanza, Progreso del Campo.
Olaya Herrera	Bocas de Satinga	La Isla, El Natal, Las Flores, San Martín 1, San Martín 2, La Nueva Esperanza 1, La Nueva Esperanza 2, Polideportivo, La Pista, Catorce de Enero, El Comercio, Calle la Virgen, Calle Telecon, El Camino, Avenida de los Estudiantes.	Florida, Bocas de Prieta, Soledad, San José, San Isidro, El Cedro, Alto Merizalde, La Turbia.		Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos Sanquianga, Sanquiaguita, Satinga.	Del río Sanquianga, Del río Satinga, Gualmar, Gualmares.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Χ

Otra población

Χ

Aproximadamente 77.252 habitantes, 64.800 afro descendientes, 10.150 mestizos, mulatos o zambos y 1.609
Indígenas de la Etnia Eperara Siapidara (datos del Instituto Departamental de Salud de Nariño), distribuidos así: del
municipio de Iscuande 18.922 habitantes, 4.654 de la cabecera y 14.268 del área rural (51% hombres y 49%
mujeres), de las cuales 348 personas pertenecen al pueblo indígena Eperara Siapidara, 16.700 son afro
descendientes y los 1.222 restantes son mestizos, zambos o mulatos; del municipio de El Charco 21.817
habitantes, 6.003 de la cabecera municipal y 15.814 del sector rural (el 51% son hombres y el 49% mujeres),
554 son del pueblo indígena Eperara Siapidara, 19.100 son afro descendientes, y 2.163 son mestizos, mulatos
o zambos; del municipio de La Tola 6.877 habitantes, 3.782 de la cabecera y 3.095 de la zona rural, (el 51%
hombres y el 49% mujeres), 36 personas pertenecen al pueblo indígena Eperara Siapidara, 5.500 son afro
descendientes, y 1.300 son mestizos, mulatos o zambos; del municipio de Olaya Herrera 29.636 habitantes,
9.814 de la cabecera, 19.822 del área rural, (el 53% son hombres y el 47% mujeres), 671 personas pertenecen
al nuchlo indígena Energra Signidara 23 500 afro descendientes y 5 465 son mostizos, mulatos o zambos

Afro descendientes

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Indígenas

Χ

La desmovilización en julio del 2005, del Frente Libertadores del Sur, del bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC- ha generado un proceso de re-contextualización del conflicto armado en la cuenca del pacifico nariñense. Las organizaciones guerrilleras de las FARC y el ELN, comenzaron a realizar

patrullajes esporádicos en las zonas desalojadas por su grupo rival, de igual manera los combatientes de las AUC que no se desmovilizaron, conjuntamente con refuerzos provenientes de otras zonas y grupos armados al servicio del narcotráfico reforzaron su logística de guerra para evitar que la insurgencia se apoderara de los territorios abandonados por las AUC.

A partir del mes de septiembre y octubre ingresaron a esta región nuevos grupos de Autodefensas provenientes de Guapi y de Tumaco, en el mes de noviembre aparecieron letreros alusivos al retorno de las "AUC" en las cabeceras municipales de Iscuande y El Charco.

En los municipios de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera, se han presentado enfrentamientos armados con interposición de población civil entre la fuerza pública (infantería de marina) y las organizaciones guerrilleras de las FARC y/o el ELN, del mismo modo con grupos "contrainsurgentes" y bandas armadas al servicio del narcotráfico, con un saldo de heridos o muertos entre combatientes y población civil.

Con la recomposición de nuevos grupos de Autodefensas, sus alianzas con bandas armadas al servicio del narcotráfico, y la avanzada de las organizaciones guerrilleras por retomar el control de los espacios abandonados por las AUC, es previsible que la población civil emplazada en las cabeceras municipales, veredas, resguardos, y territorios colectivos descritos, sea víctima de violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH, producto de los enfrentamientos armados con interposición de población civil, ataques armados y hostigamientos a las cabeceras municipales por parte de los grupos armados ilegales. De igual manera, es probable que se presenten acciones de violencia selectiva de los grupos irregulares contra líderes locales que se nieguen a brindarle algún tipo de auxilio o, retaliaciones de la guerrilla contra las personas que consideran o señalan como colaboradoras de las autodefensas (desmovilizados y activos) y la fuerza pública, acciones que pueden generar asesinatos selectivos y de configuración múltiple, masacres, accidentes por minas antipersonal, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y restricciones a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia de las comunidades.

indispensables p	ara la supervivenci	a de las comunidades	S.					
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC	X ELN	X AUC	OTRO: X Nuevas Autodefensas, Grupo armados al servicio del narcotráfico)S				
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC	X ELN	X AUC	OTRO: X Nuevas Autodefensas, Grupos armados al servicio del narcotráfico	S				

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición, homicidio selectivo y de configuración múltiple, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BELICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas, enfrentamientos armados con interposición de población civil)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL
- RECLUTAMIENTO FORZADO.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera, ubicados en la zona noroccidental del departamento de Nariño, limites con el Cauca, se constituyen en territorios de ingreso y salida de los grupos armados irregulares desde y hacia el pacífico (vía fluvial), su vecindad con la cordillera occidental (Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara), y con el piedemonte costero (Maguí Payan, Roberto Payan y Barbacoas) les permite a los grupos armados ilegales y de narcotraficantes, ejercer el control territorial, poblacional, de las rutas de movilización hacia las costas para embarcar alijos de cocaína; ingresar mercancías, armas y moneda extranjera y, movilizar combatientes hacia el interior del departamento.

Las organizaciones guerrilleras de las FARC (frente 29, columnas Móviles Mariscal Sucre y Daniel Aldana y el Frente 60 -procedente del Cauca -) y del ELN (compañía Héroes de Sindagua y José Luis Cabrera), han tenido una presencia histórica en los municipios de Iscuande, el Charco, La Tola y Olaya Herrera. Desde los años 80 y finales de los 90, estos territorios se han constituido en corredores de movilidad desde y hacía el departamento del Cauca, el noroccidente y nororiente del departamento de Nariño; asimismo por los afluentes de los ríos Patía, Sanquianga, Satinga, Tapaje, Pulbuza, Iscuande, y sus afluentes, y al piedemonte costero.

Con el establecimiento de los cultivos de uso ilícito, la guerrilla reforzó su presencia en esta subregión, detentando el control sobre las áreas sembradas, la población jornalera, los centros de acopio, los insumos químicos y los circuitos de procesamiento y comercialización del alcaloide (según datos del gobierno

departamental se calcula que pueden existir mas de 30.000 hectáreas sembradas de hoja de coca en la región, un elevado número de cocinas para elaborar la pasta de coca y de laboratorios para el refinamiento).

El ingreso de las AUC (Bloque Central Bolívar-Frente Libertadores del Sur) desde el año 2.000, con la finalidad de ejercer el monopolio de la producción, comercialización y distribución del alcaloide, además del dominio territorial y poblacional, generó en estos municipios una crisis socioeconómica y un incremento de las acciones de violencia.

Las acciones violentas de las autodefensas en la región se expresaron en desapariciones y asesinatos caracterizados por la crueldad y sevicia, empleando la modalidad de arrojar a las víctimas a los ríos (las comunidades que han permanecido en los municipios aseveran que semanalmente veían un gran número de cadáveres flotando en las esteros), lo que generó en los pobladores temor y silencio y desde luego la no denuncia de estos hechos. Los pobladores sufrieron el despojo de sus territorios y posicionamiento de los grupos armados ilegales, desde la década de los 90 por parte de la insurgencia y a partir del 2.000 por las AUC. En este período en las cuatro municipalidades se llevaron a cabo un sinnúmero de asesinatos selectivos y desplazamientos forzados cuya autoría en mayoría de los casos se le atribuye a las AUC.

De acuerdo a información de la Agencia Presidencial para la Acción Social, durante el período 2.000 - 2.003, los cuatro municipios expulsaron 3.563 personas, el municipio que más población expulso fue El Charco con el 47% del total, luego le siguió Olaya Herrera con el 34%, Santa Bárbara – Iscuande con el 14.4% y por ultimo La Tola con el 4.6%.

La dinámica de la confrontación entre las organizaciones insurgentes y las AUC se concentró principalmente en los ejes fluviales que articulan el sur occidente del país con la costa pacífica y la frontera con Ecuador; la zona de la cordillera con el Piedemonte costero; el oriente del departamento y el Putumayo con la salida al mar pacifico.

Según información de las autoridades municipales en los últimos dos años el nivel de violencia en estas localidades había disminuido, pero a partir del mes de agosto de 2005 se recrudeció nuevamente registrándose entre otros los siguientes hechos: hostigamientos de las cabeceras municipales de Santa Bárbara –Iscuande, El Charco, La Tola y Bocas de Satinga –Olaya Herrera, asesinatos selectivos en el sector urbano, hallazgo de cadáveres mutilados en las riberas de los ríos, desplazamientos forzados intraveredales en el municipio de El Charco en los meses de agosto y septiembre; retenes ilegales realizados por los nuevos grupos de Autodefensas entre la cabecera del municipio de Iscuande, en el sector denominado canal Bagrero del río Iscuande, y Guapi.

En Olaya Herrera, desde inicios del mes de noviembre de 2005 los grupos armados ilegales han vuelto a usar el procedimiento de arrojar cadáveres mutilados, tanto de Afrosdescendientes como de mestizos, al río Sanquianga los cuales son arrastrados por la corriente hacia el Pacífico (según informaciones de las autoridades este hecho sucede una o dos veces a la semana, de modo irregular, bajando dos o tres cadáveres en cada ocasión, los cuales no cuentan con levantamiento oficial o sepultura, por falta de intervención de la autoridad competente). Así mismo se han recibido mas de cuatro familias desplazadas en la cabecera, Bocas de Satinga, las cuales provienen del municipio de Maguí Payan, según expresan estas familias han tenido que salir debido a la grave situación de confrontación armada que se está viviendo en ese municipio, como en las veredas ribereñas de los ríos Patía Viejo y Patía, entre grupos subversivos y las nuevas Autodefensas,

En los municipios de Iscuande y El Charco en el mes de octubre se presentó una movilización masiva de pobladores rurales hacia la cabecera, por requerimiento de las FARC, con el objeto de plantear a las autoridades municipales, departamentales y nacionales, solución y atención inmediata a las necesidades básicas insatisfechas de los pobladores de la región (saneamiento básico, salud, educación y comunicaciones, entre otros). Dicha movilización fue atendida por los gobiernos locales sin consecuencias humanitarias y el gobierno departamental atendió a una comisión de representantes de estas comunidades para estudiar y dar respuesta a sus reivindicaciones.

Según la fuerza pública, en sectores cercanos a la cabecera municipal de El Charco y en las veredas de Guayaquil y El Rosario, existen campos sembrados con minas antipersonal representando un alto riesgo para la población civil del municipio.

En el municipio La Tola, es constante la presencia de actores armados irregulares debido a las ventajas estratégicas que representa su territorio para la comunicación e interacción con otros municipios; desde este municipio, a través de trochas por la selva, se llega a las cabeceras de El Charco y Olaya Herrera (de La Tola a la cabecera de El Charco existe una trocha de aproximadamente 4 kilómetros, asimismo La Tola y Bocas de Satinga, cabecera del municipio Olaya Herrera, se intercomunica por una trocha de 3 kilómetros).

En los municipios de El Charco, La Tola y Olaya Herrera, las FARC están reclutando a jóvenes (hombres y mujeres) afro descendientes, para realizar oficios varios (mensajeros, cargadores, cocineros, aseadores), muchos de estos se han fugado, siendo declarados objetos de ataque por los insurgentes.

En los sectores urbanos de estos municipios se consideran en mayor riesgo los barrios El Canal, Corea, Bustamante, Nuevo Bustamante y Porvenir de El Charco, El Natal, Polideportivo y el sector de prostitución llamado El Caguan o Muelle de doña Orfa de Olaya Herrera, la totalidad de los barrios de Iscuande y La Tola, riesgo que se suma a las condiciones de pobreza y miseria de sus habitantes.

De acuerdo a la Agencia Presidencial para la Acción Social, durante el 2004 y 30 de septiembre del 2005, se han desplazados de los cuatro municipios 125 hogares, conformados por 466 personas; el municipio que más población ha expulsado es El Charco con el 57.7% del total, le sigue Iscuande con el 21%, Olaya Herrera con 18.7% y por ultimo La Tola con el 2.6%. Es decir, El Charco se constituye en el principal municipio expulsor de población desde que se incremento la confrontación en el 2000, le sigue Olaya Herrera, Iscuande y La Tola.

Al contexto de violencia armada, se le suma las condiciones de vulnerabilidad de la subregión, producto de las condiciones extremas de pobreza, el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas de los cuatro municipios supera el 85%, tan solo el 40% de la cabecera municipal del Charco y Olaya Herrera cuenta con el servicio de acueducto, ningún sector rural de los municipios posee agua potable, y alcantarillado; el nivel de analfabetismo es superior al 60%.

La combinación de cultivos de pan coger con sembrados de coca, vincula a los lugareños a las normas de los actores armados irregulares, factores que se agudizan con la confrontación armada territorial, ya que los espacios que fueron desalojados por las Autodefensas, en especial los rurales, la guerrilla amenaza con retomarlos, implementando mecanismos de retaliación contra supuestos colaboradores de sus adversarios, asimismo los centros de comercialización del alcaloide, localizados en las cabeceras, son objeto de

reposicionamiento por parte de los integrantes de las AUC que no se desmovilizaron y los grupos armados al servicio del narcotráfico. Este escenario se observa con mayor intensidad en las veredas Santa Rita, San Luis Ranchería, Sanabria, Chanzara de Iscuande; El Hojal, Alfonso López, el Rosario, Guabillo, Taija, Vuelta Larga, Magdalena, El Castigo, Santa Catalina y San José de El Charco; San Pablo-Tola, El Anis, El Naranjo, La Paulina, El Pampón, El Cedro, El Achote de La Tola; Florida, La Loma, San José, La Turbia, La Soledad, Bocas de Prieta y la Herradura en Olaya Herrera, en donde la debilidad de las organizaciones sociales, la carencia de infraestructura básica, la no presencia del Estado, hace que las comunidades allí ubicadas sean altamente vulnerables frente al predominio de los circuitos económicos ilícitos, como medio de subsistencia y de generación de ingresos.

En último termino, las condiciones sociales, económicas y políticas de los pobladores de la región, sumadas al sectarismo político, originan en las comunidades fragilidad organizacional, marginalidad económica, y pugna política, convirtiéndose en simiente de los grupos armados ilegales que les ofrecen alternativas de producción por fuera de los circuitos formales.

Dentro de los factores de protección se cuenta con la presencia de la Policía en las cabeceras municipales y de la Infantería de Marina en las zonas rurales, no obstante las comunidades evidencian el permanente asedio de las FARC, del ELN y de los nuevos grupos de paramilitares y del narcotráfico, en los centros poblados, urbanos y rurales.

Es previsible frente al panorama expuesto que en los municipios de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera ocurran homicidios selectivos, de configuración múltiple, se empleen métodos para generar terror en la población, ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes e incidentes por minas antipersonal, reclutamiento forzado y desplazamientos forzados.

Por las anteriores circunstancias se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos en los municipios de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera, es Alto.

doi odiloo ilaillalloo oli loo	marnorpies as issu	anido Li Ondido La	i ola j ola	ga momora, co mi	01
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO)	X MEDIO		BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Protección Social, Agencia Presidencial para la Acción Social, INCODER, SENA, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos, Gobernación de Nariño, Secretaria del Gobierno Departamental, Secretaría de Agricultura Departamental, Personerías y Alcaldías Municipales de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: III Brigada del Ejercito, Brigada 29, Grupo Mecanizado No.3 Cabal de Ipiales
- ARMADA NACIONAL: Infantería de Marina
- FUERZA AEREA:

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento de Nariño, Estaciones de Policía Municipios de Iscuande, El Charco, La Tola, Olaya Herrera

RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria que sea necesario. En especial recomendamos:

- 1) A las administraciones municipales para que coordinen las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del los planes de desarrollo municipal, para disminuir el accionar de los grupos irregulares que están afectando de forma grave derechos fundamentales de la población tanto en el área urbana como rural.
- 2) A las autoridades municipales, departamentales y nacionales en el marco de sus planes de desarrollo y los programas de prevención y difusión de derechos humanos, analicen y definan acciones que conduzcan a la mitigación y neutralización del riesgo, garanticen la protección duradera y eficaz de la población civil.
- 3) A la Fuerza Pública en los municipios señalados para que adopten controles para evitar violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con especial respeto por la población que se encuentra ubicada en las veredas, territorios colectivos y resguardos priorizados. Igualmente es necesario que esta presencia sea permanente e integral en la zona con el fin que la temporalidad de sus operativos no sea aprovechada por los actores armados ilegales para consolidarse en los territorios.
- 4) A las autoridades municipales conjuntamente con la Fuerza Pública para que adopten controles para impedir y/o superar la incomunicación de las comunidades y para que garanticen la libre movilización de las personas y acceso a bienes indispensables, en el mismo sentido, adopten medidas para la seguridad de líderes o personas en situación especial de riesgo.
- 5) A la Fiscalía General de la Nación fortalezca las unidades presentes, encaminadas a disminuir los altos índices de impunidad frente a hechos violentos especialmente los relacionados con la afectación a la vida e integridad personal, lo cual repercute en la credibilidad social frente a la acción de la administración de justicia.
- 6) Al Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República, para que oriente la verificación de los campos minados y la Fuerza Pública proceda a la desactivación de las mismas.
- 7) Al Ministerio de Protección Social para que en el marco del Programa de Subsidio a los Aportes al Régimen de Pensiones acoja la norma del Decreto 569 del 26 de febrero de 2004, y amplíe la cobertura de los grupos de población que por sus características y condiciones no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como al otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de extrema pobreza, en particular aquellos afectados por accidentes por minas antipersonal y que en consecuencia permitiría la atención a víctimas en los municipios descritos.

- 8) Al Ministerio de Protección Social para que desde el programa de reparación a las víctimas y en el marco del Programa de Reconexión Socioeconómica, facilite Subsidios de Vivienda, Subsidios a través de créditos solidarios y Formación para el trabajo a las víctimas sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal, acogiendo la Ley 389 de 2002.
- 9) A las entidades encargadas de los Regímenes de Pensiones, Subsidios y Riesgos Profesionales para que en el marco del programa que preteje a los padres, hermanos huérfanos de padres y los hijos que sean inválidos o de capacidad física disminuida que les impida trabajar, reciban doble cuota de subsidio familiar, sin limitación en razón a su edad. De tal manera que personas afectadas y víctimas de accidentes de minas antipersonal y accedan a soluciones acogiéndose a la Ley 789 de 2002.
- 10) Al Ministerio de Protección Social, Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y el municipio, que prestan servicios de salud y tienen la obligación de prestar atención de manera inmediata a las victimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en los Municipios, conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002
- 11) Al Ministerio de Protección Social para que en el marco de la Ley 782 de 2002 facilite el subsidio de transporte a un centro de atención para la rehabilitación física y Psicológica hasta por un año y si hay posibilidad de mejora por 6 meses más. En el mismo sentido para la incapacidad permanente y la indemnización por muerte.
- 12) Al Ministerio de Agricultura, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Secretaría de Agricultura Departamental y el INCODER, apoyen los proyectos productivos dirigidos a la población campesina que permitan fortalecer su vocación agrícola, mejorar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio y prevenir la vinculación de los jóvenes a grupos armados ilegales.
- 13) A La Acción Social, las Alcaldías de los municipios y al Gobierno Departamental para que coordinen la activación del Comité Departamental y Comités Municipales de Atención a Población Desplazada y los respectivos planes de contingencia frente a los posibles desplazamientos que se puedan generar por los efectos del conflicto armado.
- 14) A la Dirección Nacional del Plan Nacional de Sustitución de Cultivos, para que amplié la cobertura del programa de erradicación manual de los cultivos de uso ilícito para los municipios de Iscuande, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, con miras a brindar alternativas de producción a corto plazo que garantice la seguridad alimentaría y generación de ingresos para una vida digna de sus pobladores.
- 15) De igual manera se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, a la Comisión de verificación de la OEA y a la Oficina del Ato Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de las actividades de verificación del cese de hostilidades por parte de los grupos de las Autodefensas desmovilizadas, se exhorte el cumplimiento de los acuerdos y especialmente al respeto por la población civil.

16) La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado (e) Director SAT (e)